



Ciudad de México, a 21 de febrero 2020
Comunicado de Prensa DG/050/2020

Demanda CNDH respuesta integral y efectiva de la Secretaría de Salud a las exigencias de familias de niñas, niños y adolescentes con cáncer y llama a garantizar el abasto de medicamentos oncológicos en todo el país

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demanda a la Secretaría de Salud brindar una respuesta integral y efectiva a las exigencias de las familias de niñas, niños y adolescentes que padecen diversos tipos de cáncer, a efecto de garantizar el abasto y disponibilidad de medicamentos oncológicos indispensables para el tratamiento de quimioterapias.

Lo anterior, tras suspenderse las mesas de diálogo entre representantes de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y familiares de las personas menores de edad agraviadas, quienes reiteraron el 18 de febrero pasado que prevalece el desabasto de medicamentos oncológicos en hospitales y unidades de salud ubicadas en Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Ixtapaluca, Guerrero, Puebla, Mérida, Oaxaca y Veracruz.

Las madres y padres manifestaron que, aunque las autoridades afirman que han realizado compras de medicamentos que se han distribuido en algunos estados del país, los nosocomios no cuentan con sustancias como metotrexato, vincristina, ciclofosfamida, ifosfamida, bleomicina, entre otras, poniendo a cientos de niñas, niños y adolescentes en riesgo de sufrir recaídas, disminuir la efectividad de sus tratamientos o perder la vida.

Los representantes de la Secretaría de Gobernación expresaron su interés en que continúen las mesas de diálogo; sin embargo, indicaron que en adelante serían coordinadas por la Secretaría de Salud y se llevarían a cabo en sus instalaciones.

Esta Comisión Nacional considera que proteger la salud de las niñas, niños y adolescentes afectados no admite dilación alguna, y que su incumplimiento no puede justificarse en la realización de ajustes y cambios en las políticas u operación de las unidades de salud, ya que, como garantes de los derechos humanos, las autoridades debieron establecer un mecanismo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y la disponibilidad de medicamentos.



Aunque todas las autoridades del Estado mexicano deben otorgar máxima prioridad al cumplimiento del interés superior de la niñez y adolescencia con base en el artículo 4º, noveno párrafo constitucional, este Organismo Nacional hace un llamado a la Secretaría de Salud, para que realice un diagnóstico integral que permita determinar los alcances e impacto de la situación de desabasto de medicamentos e identifique a las personas, entidades federativas y unidades de salud afectadas.

También exhorta a esa dependencia, proporcionar a la sociedad información clara y detallada sobre los avances en los procesos de adquisición de medicamentos y su entrega en las unidades médicas del país; llevar a cabo acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para resolver el problema y atender todas las inconformidades y reportes de falta de medicinas e insumos.

Este Organismo Nacional continuará el acompañamiento a las personas afectadas y ejercerá las acciones que, conforme a sus atribuciones, la facultan para la investigación de violaciones a los derechos humanos.